

INCORPORACIÓN
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL
EN LOS ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS
Y DE
FORMACIÓN PROFESIONAL



Cátedra de
Innovación y
Propiedad Industrial
Carlos Fernández-Nóvoa



EQI

Beneficios de la Propiedad Industrial

Permite comercializar los productos, haciendo posible que el consumidor lo identifique con la empresa y, en consecuencia, fidelizarlos y consolidarse en el mercado.

Crea una nueva oportunidad de negocio: la venta (o licenciamiento) de tecnología. Una patente puede generar un importante ingreso adicional para la empresa a través del licenciamiento o incluso la venta de la tecnología patentada.

Aumenta el valor patrimonial de la empresa como activo inmaterial:

Las marcas condensan el prestigio y la buena fama de la empresa.

Las patentes consiguen transformar un conjunto de conocimientos técnicos "difusos" en un activo muy definido (aunque inmaterial); en algunos casos, pueden ser incluso los únicos y verdaderos activos de la empresa con valor.

Los diseños mejoran la apariencia externa del producto y lo hacen más atractivo.

Estos activos pueden valorarse económicamente en los libros de contabilidad.

En tanto que activos pueden también venderse, alquilarse (licencias), ser hipotecados para obtener financiación adicional, etc.

Las patentes y otros derechos de P.I. pueden aumentar el atractivo de una empresa a los ojos de los inversores, instituciones financieras o posibles compradores.

Facilita la penetración en mercados nacionales e internacionales. Puede ser una importante contribución a la imagen/prestigio corporativo.

Importancia de la Propiedad Industrial

MARCAS
PATENTES
DISEÑOS INDUSTRIALES

La Propiedad Industrial es un activo fundamental de la industria, los negocios y para potenciar el crecimiento de las economías basadas en el conocimiento. Gran parte del valor de mercado de una empresa viene determinada por sus activos intangibles en forma de patentes, marcas y diseños que tienen, como otro tipo de activos, un valor económico.

En la economía actual, la protección de la imagen de las empresas, de la identificación y diseño de los productos, de las ideas originales y de las invenciones se ha convertido en un factor esencial. Tanto las grandes como las pequeñas empresas buscan asegurar que sus productos e ideas no puedan ser copiadas y que, este activo, se convierta en una importante ventaja competitiva.

Por eso, la protección a través de la PI es un elemento imprescindible para mantener la ventaja competitiva y permitir a los innovadores recuperar las inversiones financieras realizadas. En consecuencia, la gestión de la PI debería ser un objetivo estratégico fundamental para países y empresas.

Una buena gestión de la PI fortalece la generación de empresas y afianza el futuro de las mismas





Universidad e I+D+i

■ En España, el 53% de la I+D+i proviene de fondos privados, porcentaje inferior al 6% considerado mínimo aceptable para una economía basada en el conocimiento. Las empresas españolas integradas en el sistema de I+D+i son poco más de 11.213, cuando lo razonable sería que llegaran a las 40.000.

■ Más del 55% de la I+D+i está en manos del sector público y de las universidades.

La Universidad adolece de desconocimiento de las demandas reales de las empresas.

■ El actual sistema de valoración de la investigación en la Universidad está centrado en la relevancia científica de las publicaciones, por encima del valor real de los resultados de la investigación y de su impacto social.

■ La financiación de la innovación pública es insuficiente, en parte por la escasa capacidad de atracción de fondos privados.



Universidad y PI

■ España es la décima potencia mundial en producción científica, ocupando el puesto 17 en solicitudes de patentes europeas y el 15 en solicitudes internacionales (PCT) (datos 2014).

■ En 2012 las universidades españolas ingresaron 2,44 millones de euros por contratos de licencia (Informe Fundación Conocimiento y Desarrollo, CYD, 2013), mientras que las universidades americanas ingresaron 2.600 millones de dólares.

■ Parte de la investigación realizada en las universidades, se hace sin tener en cuenta si los desarrollos que se persiguen ya están realizados y protegidos a través de PI, lo que conduce a una pérdida de efectividad al reinventarse cosas ya antes inventadas. Solo en Alemania, el importe de las inversiones que se desperdician en duplicar I+D asciende a 12.000 millones de euros al año, un 25% del total de los gastos en I+D.

■ Pocos resultados de la investigación pública se transfieren de modo efectivo a las empresas.

■ Los investigadores tienen tendencia a publicar, antes de proteger adecuadamente los resultados de las investigaciones, lo que les impide después poder obtener patentes.

Objetivos

Incorporar la PI en la enseñanza universitaria en los estudios de Grado, principalmente en carreras de ciencias, ingenierías, arquitectura y económicas.

Incorporar la Propiedad Industrial en la enseñanza de Formación profesional.

Acercar las actividades de protección de Propiedad Industrial a los estudiantes de manera que al terminar su formación universitaria adquieran un conocimiento básico de la importancia de la protección en el ámbito de la innovación.

Motivar a los estudiantes en materia de innovación, de forma que la Universidad genere futuros innovadores.

Beneficios de la consecución de los objetivos

Para la **universidad**:

Aumentará la competitividad de las universidades españolas. Se generarán ingresos que serán una fuente de financiación adicional.

Teniendo en cuenta la PI, antes y después de trabajar en un proyecto de investigación, se evitarían inversiones en proyectos de I+D ya desarrollados.

El investigador tendrá presente todos los beneficios que puede suponerle, para él y su universidad los resultados de su investigación.

Se fomentará la transferencia de tecnología a empresas e industria y de esta forma los resultados de investigación de las universidades serán relevantes para la sociedad.

Las universidades y centros de investigación focalizarán sus recursos de investigación hacia aquellas necesidades que el sector empresarial demanda.

Al ser las principales entidades generadoras de conocimiento de interés público e importantes suministradoras de conocimiento aplicado, pondrán a disposición de la sociedad, incluyendo desde luego las empresas, el conocimiento que necesitan para innovar.

Para el **empleo**:

Los futuros profesionales estarán mejor preparados y aumentará su posibilidad de colocación en la industria y en empresas. Incrementará la cualificación profesional de la población, propiciando un mejor acceso y estabilidad en el empleo.

Se potenciará el eje: descubrimiento – patente – licencia – creación de empresa y PYME, que son las principales contribuyentes a la creación de puestos de trabajo.

Para la **economía**:

Aumentará el número de emprendedores y se impulsará la creación de empresas.

Aumentará la competitividad de las empresas españolas. Se impulsará el comercio exterior.

El mundo empresarial y sus necesidades de innovación se aprovecharán del conocimiento generado en las universidades.

Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM)

Paseo de la Castellana 75

28071 Madrid

Tel.: 910 780 780

areadifusion@oepm.es

www.oepm.es

Depósito Legal: M-22233-2015

NIPO: 073-15-021-0 (versión papel)

NIPO: D73-15-022-6 (versión en línea)